

señalados en el numeral 1.2 del artículo anterior, el cual queda conforme se indica a continuación:

Etapas	Cronograma Electoral Complementario Resolución Jefatural N° 145-2021-ANA (en curso)	Cronograma Electoral Integrado
Presentación de Listas de Candidatos	Hasta el 29 setiembre 2021	Hasta el 30 de octubre de 2021
Publicación de Listas definitivas	Hasta el 01 de noviembre 2021	Publicación de listas inscritas. Hasta el 02 de noviembre de 2021
		Plazo para interponer tachas. Hasta el 06 de noviembre de 2021
		Absolución de tachas. Hasta el 11 de noviembre de 2021
		Resolución de tachas. Hasta el 14 de noviembre de 2021
		Plazo para impugnar decisión del comité electoral. Hasta el 16 de noviembre de 2021
		Resolución del comité de Impugnaciones. Hasta el 18 de noviembre de 2021
Acto Electoral	Hasta el 28 de noviembre 2021	
Notificación del informe de resultados	Hasta el 04 de diciembre 2021	
Inicio de Funciones	Según la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 143-2020	
Entrega de cargo	Hasta los 05 días posteriores del inicio de funciones.	

**Artículo 3.- Publicación**

Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el portal institucional ([www.gob.pe/ana](http://www.gob.pe/ana)) el mismo día de su publicación en el diario oficial.

**DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES**

**PRIMERA.- Procesos electorales extraordinarios desarrollados en el marco de la Resolución Jefatural N° 039-2021-ANA.**

Por excepción, en aquellas juntas y comisiones de usuarios con comité electoral y comité de impugnaciones instalados en el marco de la Resolución Jefatural N° 039-2021-ANA, que no cuenten con lista de candidatos, el Comité Electoral apertura la presentación de listas

de acuerdo al cronograma electoral integrado como establece la presente resolución jefatural. Para estos casos, se considera como primer acto electoral el que se realice al 28 de noviembre 2021.

**SEGUNDA.- Difusión**

La presente resolución jefatural será difundida a través de publicaciones en los locales de las juntas de usuarios, comisiones de usuarios y de las ALA.

Regístrese, comuníquese y publíquese,

ROBERTO SALAZAR GONZALES  
Jefe  
Autoridad Nacional del Agua

2003549-1

**PRODUCE**

**Designan Asesor II del Despacho Ministerial**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 00325-2021-PRODUCE**

Lima, 19 de octubre de 2021

**CONSIDERANDO:**

Que, se encuentra vacante el cargo de Asesor/a II del Despacho Ministerial del Ministerio de la Producción; siendo necesario designar a la persona que ejercerá el mismo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y sus modificatorias; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1047, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y sus modificatorias; y el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y su modificatoria;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Designar al señor ENVER MACHEL FIGUEROA BAZAN en el cargo de Asesor II del Despacho Ministerial del Ministerio de la Producción.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ ROGGER INCIO SÁNCHEZ  
Ministro de la Producción

2003437-1

**REQUISITOS PARA PUBLICACIÓN  
DE NORMAS LEGALES Y SENTENCIAS**

Se comunica a las entidades que conforman el Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Organismos Constitucionales Autónomos, Organismos Públicos, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que para efectos de la publicación de sus disposiciones en general (normas legales, reglamentos jurídicos o administrativos, resoluciones administrativas, actos de administración, actos administrativos, etc) con o sin anexos, deberán ser remitidos al correo electrónico [normaslegales@editoraperu.com.pe](mailto:normaslegales@editoraperu.com.pe).